

RESOLUCION N° 6802

NICOLAS CASSIS USCOCOVICH

INTENDENTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el señor Superintendente de Compañías según Resolución N° 6053 de 22 de diciembre de 1976,

CONSIDERANDO:

Que el 13 de abril de 1977 se ha otorgado ante el Notario 9° de este cantón doctor Thelmo Torres Crespo, la escritura pública de reforma y codificación de estatutos de la compañía anónima denominada "CORDELERIA NACIONAL S.A.";

Que el señor Marcos Gustavo Salcedo Barriga, Gerente General de dicha sociedad según se ha acreditado, ha presentado tres copias notariales de la misma, solicitando la aprobación de tal reforma y codificación de estatutos;

Que consta de la misma escritura, que se han cumplido los requisitos legales,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la reforma y codificación de estatutos de la compañía anónima denominada "CORDELERIA NACIONAL S.A.", constante de la escritura de 13 de abril de 1977.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que el Notario 9° de este cantón, anote al margen de la matriz de la escritura pública de "CORDELERIA NACIONAL S.A.", otorgada en esa Notaría el 13 de abril de 1977, que se la aprueba en virtud de esta Resolución. El señor Notario sentará razón del cumplimiento de esta anotación marginal.

ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Registrador Mercantil de Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro Mercantil de acuerdo a los Arts. 150 y 155 de la Ley de Compañías y Art. 3° del D.S. N° 733 de 22 de agosto de 1975; y, b) ponga las notas de referencia que dispone el inciso primero del Art. 51 de la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- Disponer que el Notario 3° de este cantón, tome razón del contenido de la escritura que se manda inscribir al margen de las matrices de las otorgadas el 14 de noviembre de 1958, 20 de junio de 1960, 12 de mayo de 1962 y 11 de diciembre de 1963, - por las cuales se constituyó la compañía, aumentó su capital y modificó sus estatutos, respectivamente.

ib linaoem tobaufipae

ARTICULO QUINTO.- Ordenar que se publique por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil, el extracto de la escritura pública de 13 de abril de 1977, que será elaborado por este despacho y la razón de su aprobación.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil a los trece días del mes de mayo de mil novecientos setenta y siete.



M. P. C. C. C. C. C.
Nicolás Cassis Usocovich
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

RESOLUCION que antecede al señor doctor Nicolás Cassis Usocovich, Intendente de Compañías, en Guayaquil a los trece días del mes de mayo de mil novecientos setenta y siete. **LO CERTIFICO.-**

J. P. C. C. C. C. C.
José María Páez Catalina
SECRETARIO

Resolc. 6802

cas.-

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de fojas 11.792 a 11.796, Número 2.523 del Registro Mercantil i anotada bajo el número 15.735 del Repertorio.- Guayaquil, treinta de Mayo de mil novecientos sesenta i siete.- El Registrador Mercantil.-

[Signature]
ABOGADO NESTOR MIGUEL ALVARO ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a fojas 5.922; 3.184; 2.076; y, 822 del Registro Mercantil de mil novecientos cincuentiocho, mil novecientos sesenta i uno, mil novecientos sesenta i dos y mil novecientos sesenta i cuatro, respectivamente, al margen de las correspondientes inscripciones.- Guayaquil, treinta de Mayo de mil novecientos sesenta i siete.- El Registrador Mercantil.-

[Signature]
ABOGADO NESTOR MIGUEL ALVARO ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

